



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN D N° 112/2017**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTIVO DE PRIMER NIVEL, RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN EL MECIP, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de Junio de 2017.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 43 incisos f) y II) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CGR N° 425/2008 por la cual se establece y adopta el MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- La Resolución N° 327/2009 "Por la cual se adopta el Modelo de Control Interno-MECIP en la Facultad de Ingeniería de la UNA"
- La Resolución N° 508/2016 de fecha 14 de abril de 2016 por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1498/2017 del 16 de junio de 2017, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción por la cual se proclama el Prof. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El acta N° 1322/2017 de la Sesión del Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2017.
- El acta N° 1325/2017 de la sesión del Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 43 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, "*Son atribuciones del Decano: Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo; y Dictar resoluciones y aplicar sanciones.*".

Que, el Prof. Ing. Rubén Alcides López Santacruz ha sido electo como Vicedecano, por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en el acta N° 1322/2017 del 14 de junio de 2017.

Que, conforme la estructura orgánica vigente de la FIUNA, la Coordinación de Implementación MECIP es una dependencia del Vicedecanato.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción ha recibido el informe del Vicedecano con relación a las acciones referentes a la Implementación del MECIP en la FIUNA y a los procesos de reorganización del Equipo de Trabajo responsable, aprobando la propuesta de designación del Directivo de Primer Nivel, responsable de la implementación del MECIP, según consta en Acta N° 1325/2017 de fecha 28 de junio de 2017.

Por tanto; en uso de sus facultades legales y Estatutarias,

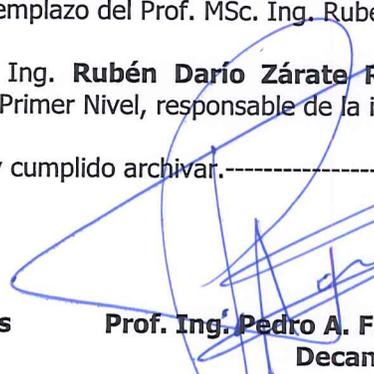
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) DESIGNAR** como Directivo de Primer Nivel, Responsable de la implementación y mejoramiento continuo del sistema de control interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, al Prof. Dr. **Rubén Alcides López Santacruz** con C.I.C. N° 785.786, a partir de la fecha de la presente resolución, en reemplazo del Prof. MSc. Ing. Rubén Darío Zárate Rojas.

**Art. 2º) DAR LAS GRACIAS** al Prof. MSc. Ing. **Rubén Darío Zárate Rojas** por los importantes servicios prestados como Directivo de Primer Nivel, responsable de la implementación del MECIP.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai Zayas**  
Secretario

  
**Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia**  
Decano